

Resolución Ministerial

N° 178 -2012-VIVIENDA

Lima, 22 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por objeto promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5 del citado Texto Único Ordenado, señala que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-2009-VIVIENDA se designó al ingeniero Jaime Gutiérrez Rosas, Director General de la Oficina General de Estadística e Informática, como titular responsable de la elaboración del portal de Internet del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y al señor Jairo Israel Alzamora Neyra como suplente responsable;

Que, con Resolución Ministerial N° 157-2012-VIVIENDA, se aceptó la renuncia del ingeniero Jaime Gutiérrez Rosas, al cargo de Director General de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en este sentido, es necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 247-2009-VIVIENDA, y designar al titular responsable del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la elaboración del portal de Internet, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806;

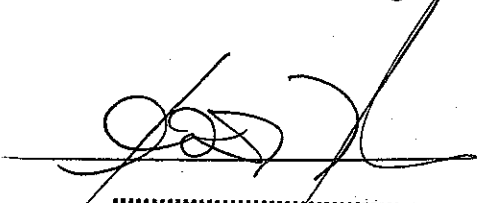
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 247-2009-VIVIENDA.

Artículo 2.- Designar al Director General de la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como titular responsable de la elaboración del portal de Internet del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


RENE CORNEJO DIAZ
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. NIEVES RIBECA VIVAS ALEJOS
FEDATARIA
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento